

México, D.F., de mayo de 2013.

«Atención»
«Empresa»
«Calle_y_Número»
«Colonia»
«Delg_Mpio»
«CP»
«Ciudad»
«Teléfono»

INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 000-2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALÚOS A INMUEBLES ADJUDICADOS DE CARTERA INDIVIDUAL REGISTRADOS EN FIDEICOMISOS SOBRE LOS CUALES SHF Y FOVI TIENEN DERECHOS FIDEICOMISARIOS.

IMPORTANTE: No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de Invitación.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, le convoca a participar en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), para la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#).

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de [Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número 000-2013](#), de conformidad con lo dispuesto por los artículos [26 fracción II](#), [26 bis fracción I](#), [28 fracción I](#), [42](#), [43](#), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los [servicios](#) cuyas condiciones y características se detallan en el [anexo "A"](#) de esta carta **invitación**. La presentación de proposiciones será por la **totalidad de los servicios**.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del [anexo "D"](#), este numeral, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del [anexo "D"](#) citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de

carácter público.

Con fundamento en la fracción I del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **de carácter presencial** y que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o de manera electrónica.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los que podrán asistir los licitantes. De cada uno de los actos se levantará acta, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, las actas correspondientes para efectos de notificación se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la Subdirección de Recursos Materiales (SRM) ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación es única y corresponde al ejercicio 2013, **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1. Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **servicios** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas por escrito o por correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Asimismo, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.1.1 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.2. Características y condiciones de contratación de los **servicios.**

2.2.1. Descripción de los **servicios.**

Esta invitación se refiere a la **contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios.** En el anexo **“A”** de esta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los **servicios** solicitados, en el entendido que la asignación se efectuará por la totalidad de **los servicios** a un solo licitante.

2.2.2. Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el anexo “A” y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

2.3. Condiciones de prestación de los servicios.

2.3.1. Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el Anexo “A”.

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el anexo A, en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, 5 Piso, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México D.F., a la atención de la **Lic. Angelina Téllez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**, teléfono 01(55) 5263-4476, correo electrónico: lliceaga@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas ó de 16:30 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el anexo “A” de esta convocatoria, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

2.3.2. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que, en caso de resultar ganador, la empresa cuenta con los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el anexo “A” y en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del anexo “D”.

2.3.3. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte ganador, deberá comprometerse por escrito a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo “A”, en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 9.2 de esta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el anexo “D” adjunto a esta invitación.

2.3.4. Derechos de autor.

Para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual derivados de la presente invitación, el resultado de “LOS SERVICIOS” se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida Ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos les corresponderán a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como el derecho a su uso exclusivo.

2.4. Relación de anexos.

ANEXO A	Propuesta Técnica, con base en las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
ANEXO B	Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.
ANEXO D	Manifestación bajo protesta de decir verdad (diversas declaraciones) <ol style="list-style-type: none">1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)3. Capacidad técnica, económica legal y administrativa. (Numeral 3.2.2)4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)5. Declaración de integridad. (Numeral 3.2.6)6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)9. Nacionalidad Mexicana.10. Carácter confidencial de las proposiciones.11. Precio fijo. (Numeral 4.1).12. Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.9)13. No impedimento para contratar con la APF(Numeral 3.2.10)14. Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.11)15. Servicios. (Numeral 3.2.12)
ANEXO E	Proposición económica.
ANEXO F	Relación y acuse de documentación entregada.
ANEXO G	Modelo de contrato.
ANEXO H	Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ANEXO I	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES).
ANEXO J	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.
ANEXO K	Formato para solicitar aclaraciones.
ANEXO L	Causas de desechamiento.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo “F”** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática. A elección de los licitantes, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contendrá las proposiciones

técnica y económica, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el licitante o, en su caso, por su apoderado o representante legal, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1. Documentación legal.

3.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá entregar, preferentemente dentro del sobre que contenga la proposición técnica y la proposición económica y demás documentación anexa, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

3.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como anexo "B". Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

En términos de la fracción VII del artículo 48 del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

3.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como anexo "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta invitación.

[Con fundamento en lo dispuesto](#) en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el anexo "C" .

3.2. Documentación administrativa.

3.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

3.2.2 Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el anexo "D".

3.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el anexo "D".

3.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se deberá entregar junto con el sobre cerrado de su proposición, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el anexo "H".

3.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, o aquella que en el futuro la sustituya. La solicitud de opinión ante el SAT deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el siguiente correo electrónico para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión: jalmaguer@shf.gob.mx.

3.2.6 Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el anexo “D”.

3.2.7 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **Anexo “I”**.

3.2.8 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (Anexo “J”). La omisión de esta declaración no será causa de descalificación de su propuesta.

3.2.9 Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un año posterior, a menos que en el **anexo “A”** se establezca un plazo distinto, de acuerdo con el modelo que se indica en el **anexo “D”**.

3.2.10 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **anexo “D”**.

3.2.11 Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo con el modelo que se indica en el **anexo “D”**.

3.2.12 Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos y condiciones señalados en el anexo "A", de acuerdo con el modelo que se indica en el **anexo "D"**.

3.3. Documentación técnica.

3.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del Anexo "A" considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 5.1 fracción I, 5.1.1. y 5.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en los anexos citados.

3.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los **servicios o con los resultados de los mismos** se infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los **servicios** a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**Anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

3.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración bajo protesta de decir verdad, que los **servicios** a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; para ello deberá utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como anexo "D". En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de descalificación de su propuesta.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el anexo "A", misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **anexo "D"** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos.

4.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los **servicios**, indicando los costos unitarios por cada servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total de los **servicios** señalados en el anexo "A", con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que deberá señalar que los precios son fijos, así como durante la vigencia del contrato. (Ver anexo "E", Proposición Económica).

4.3. Anticipos.

SHF podrá otorgar anticipos por la prestación de los **servicios** objeto de este procedimiento de contratación, conforme lo indicado en el anexo A.

4.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

4.5. Garantía.

4.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido [en la última hoja del anexo "G"](#) de la invitación.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los **servicios** objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los **30 (TREINTA)** días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y que haya vencido la garantía de los **servicios** que, en su caso, se soliciten en el **anexo "A"**.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

4.6. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el **anexo "A"**, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la entidad, en los términos y características solicitados en el **anexo "A"**.

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 días naturales, se tendrá como recibida la factura, a partir de que el proveedor la entregue a la SHF, la totalidad de **servicios** solicitados, a plena satisfacción de la entidad, en los términos y características solicitados en el **anexo "A"**.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la SRM de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. La factura deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
R.F.C. HFE011011HH1
Av. Ejército Nacional #180, P.B., Col Anzures. Delegación Miguel Hidalgo.
C.P. 11590 México D.F.

En caso de faltar alguno de los datos señalados, la factura será rechazada sin responsabilidad alguna para SHF.

El licitante ganador deberá facturar los **servicios prestados** enviando el Comprobante Fiscal Digital (CFD régimen 2010) o el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI régimen 2011), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFD o CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdashf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: lliceaga@shf.gob.mx y jalmaguer@shf.gob.mx

4.7. Modelo de contrato.

El contrato **que se** celebrará con base en lo señalado en su proposición, de acuerdo con el modelo contenido en el anexo **"G"**, en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los **servicios**. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo "F"** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **anexo "A"**

de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los **servicios** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **anexo "A"**. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta invitación** como **anexo "A"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante.**

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, considerando lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la entrega de los **servicios**, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como **Anexo "E"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante.**

5.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una validez obligatoria por sesenta días naturales como mínimo (**anexo “D”**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas. Lo anterior deberá manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes.

5.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica. (**Anexo “A”**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**Anexo “B”**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**Anexo “C”**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad con respecto a (**Anexo “D”**):
 - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
 - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
 - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
 - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
 - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.6)
 - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
 - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
 - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
 - Nacionalidad Mexicana.
 - Carácter confidencial de las proposiciones.
 - Precio fijo. (Numeral 4.1).
 - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.9).
 - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.10)
 - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.11)
 - Servicios. (Numeral 3.2.12)

7. Proposición económica expresada con número y letra. (Anexo “E”, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
8. Relación y acuse de documentación entregada. (Anexo “F”)
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo “H”, numeral 3.2.4)
10. Declaración de MIPYMES. (Anexo “I”, numeral 3.2.7.)
11. Causas de desechamiento (Anexo “L”, punto 7.5)
Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 10 será causa de descalificación.
12. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Anexo “J”, numeral 3.2.8.)

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la “solicitud de opinión” referida en el punto 3.2.5. debiendo incluir el siguiente correo electrónico para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión: jalmaguer@shf.gob.mx.

5.2. Idioma para presentación de la proposición.

Las proposiciones técnica y económica, los anexos técnicos y folletos que en su caso, se soliciten en esta invitación y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

6.1. Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día __ de junio de 2013, a las __:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRM de la convocante ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado **a más tardar veinticuatro horas hábiles antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones.** Para ello, deberán presentar junto con sus solicitudes de aclaración, debidamente llenado, el anexo “K” de esta invitación, adjuntando una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante. Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la Subdirección de Recursos Materiales de SHF.

Adicionalmente, es necesario que los licitantes que presenten solicitudes de aclaración acompañen una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica deberá enviarse por correo electrónico a las direcciones brobles@shf.gob.mx y jalmaguer@shf.gob.mx, o bien, entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones. La versión electrónica deberá presentarse conforme las indicaciones del numeral 6.1.1. de la presenta carta invitación, a más tardar en los plazos solicitados en el párrafo precedente.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **anexo “K”** se presenten fuera del plazo previsto en esta invitación, al inicio o durante la junta de aclaraciones, éstas no serán respondidas y el licitante solamente podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los

licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRM ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

6.2. Presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Ver anexo "B".

La presentación de proposiciones técnicas y económicas, se realizará el día **__ de junio de 2013, a las __:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes y se

levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRM ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el inciso d) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión. Los licitantes solamente podrán presentar una proposición para esta invitación.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de descalificación la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.1.2. de esta invitación.

Conforme al anexo “F”, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones.

6.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día __ de junio de 2012 a las __:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F., de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, **así como el concepto y monto asignados**;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRM ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se precisa que la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un solo licitante, cuya proposición cumpla con las condiciones legales,

técnicas y económicas establecidas en la carta invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que oferta la propuesta más baja.

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente.

6.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo por la totalidad de los servicios y se realizará con el licitante que resulte con asignación favorable **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero o el Lic. Jesús Almaguer Gutiérrez, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También, previo a la firma del contrato, deberá entregar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el siguiente correo electrónico para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión: jalmaquer@shf.gob.mx. La solicitud de opinión deberá realizarse, preferentemente, dentro de los 3 (TRES) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de esta invitación.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

6.5. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRM antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el anexo "A", así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte la propuesta más baja.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

7.1.1 Causas de descalificación.

Será causa para descalificación del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **servicios**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

7.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los **servicios** solicitados en el **anexo "A"**, de esta invitación, y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

7.3. Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta invitación, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

7.3.1 Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y

7.3.2 **Oferte la propuesta más baja.**

7.4. Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo "I"**. La falta de entrega de este documento

no será motivo de descalificación, pero si no se entrega dentro del sobre, se entenderá que el licitante no se encuentra en el supuesto del artículo 36 Bis de la Ley.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos expresados en esta invitación.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los **servicios** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si condicionan sus proposiciones;
- d) Si no presentan carta de integridad;
- e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
- h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo "A" de la presente invitación.
- i) Con excepción del anexo "F" de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. en términos del **anexo "J"**. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados en el Anexo F, será causa de descalificación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

8.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

- I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

8.2. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

8.3. Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva invitación en los siguientes casos:

- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación.

9. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

9.1. Sanciones.

9.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 4.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **anexo "A"** y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el **punto 2.5** de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la **calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

9.3. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la **ejecución de los servicios** exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato,

la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los [servicios](#) prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se [prestaren los servicios](#), el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en [la prestación de los servicios](#), o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los [servicios](#), previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

9.4. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los [servicios](#) a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con

el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el quinto piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, México, D.F., en atención de la [Lic. Angelina Téllez Sánchez](#), Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La invitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. [La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;](#)
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que

resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública.
- b. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

A t e n t a m e n t e
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito
Institución de Banca de Desarrollo

LIC. MARIA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ.
Directora de Administración.

LIC. BERTHA A. ROBLES QUINTERO.
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

ANEXO A
PROPOSICIÓN TÉCNICA
(Hoja con membrete de la empresa)

TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN:

AVALÚOS A INMUEBLES ADJUDICADOS DE CARTERA INDIVIDUAL REGISTRADOS EN FIDEICOMISOS SOBRE LOS CUALES SHF Y FOVI TIENEN DERECHOS FIDEICOMISARIOS.

CANTIDADES:

750 avalúos a pagar de acuerdo a las tarifas de FOVISSSTE (Enlace en Internet http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Vigencias_y_Aranceles#.UXidhbml7rd) misma que se agrega a continuación:

RANGO	VALOR DE LA VIVIENDA	NÚMERO DE AVALÚOS	COSTO DEL AVALÚO	TOTAL POR RANGO \$
A	0 - 276,000	172	1,800	\$309,600
B	276,001 – 418,774	165	2,500	\$412,500
C	418,775 – 596,342	112	3,000	\$336,000
D	596,343 – 771,843	83	3,500	\$290,500
E	771,844 en adelante	218	4,000	\$872,000
TOTAL DE AVALÚOS		750	TOTAL DEL COSTO	\$2'220,600

ANTECEDENTES:

La crisis hipotecaria que se inició en Estados Unidos en 2008, tuvo efectos en el mercado mexicano, inicialmente al haberse retirado del país los bancos y entidades financieras del extranjero que venían fondeando a corto plazo a las Sofoles mexicanas.

Otro factor que incidió de manera negativa en la liquidez, fue la poca demanda que tuvieron las emisiones de certificados bursátiles con respaldo hipotecario en el mercado financiero nacional, las cuales representaban una fuente alternativa de fondeo para las Sofoles; lo anterior, en parte por la falta de madurez del mercado para invertir en estos títulos y en otra, por la falta de liquidez que se presentó como consecuencia de la crisis mencionada.

Las Sofoles, antes de la crisis habían recurrido a una sustitución del crédito proveniente de SHF por recursos de otras fuentes a tasas más bajas, aceptando implícitamente el riesgo del nuevo financiamiento a plazos más cortos; dicho riesgo se cristalizó cuando el fondeo a corto plazo se encareció y los flujos de recursos procedentes de la cartera de crédito, comenzaron a fluir con mayor dificultad incrementándose la cartera que presentaba incumplimientos.

Cabe señalar que esta problemática en los balances de las Sofoles, tuvo un impacto más significativo en aquellas que tenían un mayor volumen de operación.

En 2009, SHF apoyó al mercado hipotecario con un monto de 10,000 millones de pesos para respaldar las emisiones de certificados bursátiles de algunas Sofoles mediante la garantía de pago oportuno del 65% (GPO 65%), por los flujos que no llegaron a cubrir dichas Sofoles.

A pesar de los apoyos de SHF y de los esfuerzos de cada Sofol para enfrentar la crisis, a finales de 2009, Hipotecaria Crédito y Casa recurrió al esquema de pagar sus adeudos a SHF y a FOVI, mediante la dación en pago de la cartera de crédito que garantizaba dichos adeudos, utilizando la forma de derechos fideicomisarios de un fideicomiso. Hipotecaria Su Casita pagó mediante el mismo esquema a finales del 2010, posteriormente Condesa Financiera lo hizo a inicios de 2011 y finalmente en 2012, Crédito Inmobiliario, Vértice y Corporación Hipotecaria pagaron a SHF y/o FOVI con dicho mecanismo.

Los fideicomisos que conforman las daciones en pago mencionadas en el párrafo anterior, se encuentran dentro de los balances de SHF y de FOVI a partir del momento en que cada dación en pago fue formalizada. Cada una de éstas está integrada por uno o más fideicomisos y cada fideicomiso a su vez, por uno o más administradores.

El Órgano Interno de Control está realizando una auditoría cuyo objeto es revisar la forma utilizada para valuar los bienes recibidos en pago de créditos otorgados a intermediarios financieros, a fin de verificar las condiciones en que se encuentra la cartera contenida en los mismos identificando su valor actual.

Actualmente se está llevando a cabo el servicio de la invitación 001-2013 sin embargo los alcances de estos avalúos son a la CARTERA INDIVIDUAL y con un valor del crédito menor de \$200,000 por lo que se hace pertinente la valuación de inventarios de los bienes adjudicados.

OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

Elaborar 750 avalúos a los inmuebles adjudicados, de la Cartera Individual, en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, determinados por el Órgano Interno de Control, los cuales están ubicados en diversas entidades federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal.

SHF otorgará al licitante ganador, el listado con la ubicación de cada uno de los inmuebles.

ALCANCES:

NO.	ESTADO	AVALÚOS A REALIZAR
1	Aguascalientes	13
2	Baja California	150
3	Baja California Sur	39
4	Campeche	0
5	Chiapas	3
6	Chihuahua	60
7	Coahuila de Zaragoza	15
8	Colima	3
9	Distrito Federal	10
10	Durango	12
11	Estado de México	72
12	Guanajuato	27
13	Guerrero	7

14	Hidalgo	2
15	Jalisco	44
16	Michoacán de Ocampo	4
17	Morelos	1
18	Nayarit	0
19	Nuevo León	26
20	Oaxaca	1
21	Puebla	18
22	Querétaro de Arteaga	16
23	Quintana Roo	37
24	San Luis Potosí	4
25	Sinaloa	31
26	Sonora	60
27	Tabasco	14
28	Tamaulipas	54
29	Tlaxcala	5
30	Veracruz	20
31	Yucatán	1
32	Zacatecas	1
TOTAL		750

Por cuestiones de seguridad para el licitante ganador, se podrá sustituir alguno o algunos de los inmuebles a valorar, a petición de la empresa y con la debida justificación y previa autorización de SHF.

ENTREGABLES:

El licitante deberá entregar al término del plazo de 8 semanas contadas a partir de la fecha de firma del contrato, la totalidad de los avalúos que se describen. Para efectos de la elaboración de los avalúos, el licitante no deberá usar su autorización como Valuador Profesional ante SHF, ya que dichos avalúos no estarán sujetos a las Reglas de carácter general que establecen la metodología para la valuación de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.

Detalle de entregables:

Se deberán presentar en forma impresa y en cualquier medio de almacenamiento electrónico el cual podrá ser CD, DVD o USB. En formatos de Word, Excell, PDF y/o Power Point.

1. Avalúos los cuales se elaborarán sin sujetarse a las Reglas de carácter general que establecen la metodología para la valuación de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda, y sin utilizar su autorización como Valuador Profesional ante SHF.
2. Observaciones respecto de los siguientes puntos:
 - a) Que la propiedad fue ocupada.
 - b) Existencia de viviendas abandonadas en el mismo desarrollo.
 - c) Que la propiedad tiene defectos en la construcción.
 - d) Viviendas en el mismo desarrollo con defectos en la construcción.
 - e) La problemática con servicios públicos.
 - f) Existencia de nuevas construcciones que impacten el valor de la vivienda.
 - g) El vandalismo en la vivienda o en el desarrollo.
 - h) Que la vivienda está invadida.
 - i) Existencia de asociaciones de no pago en el desarrollo.

j) Viviendas geo referenciadas (GPS).

Adjuntar a dichas observaciones, la documentación soporte de cada uno de los puntos descritos en este numeral.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Deberán entregar los resultados del servicio en un plazo de ocho semanas contadas a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

FORMA DE PAGO:

El pago de los servicios se realizará con el 50% de anticipo para el inicio de los trabajos y el 50% restante al término de los mismos, a la entrega de la totalidad de los avalúos.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

[Ejército Nacional No. 180, Col. Anzúres, México D.F. C.P. 11590.](#)
[El horario estará comprendido entre las 9:00 y las 19:00 horas](#)

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

[Los productos materia de contratación se entregarán en las instalaciones de SHF, sita en Ejército Nacional No. 180, Col. Anzúres C.P. 11590, del día de firma del contrato y hasta el plazo señalado en el anexo A de este documento.](#)

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

[Lic. Angelina Téllez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y Área Requirente.](#)

IV. Se verificará que los entregables se realicen conforme a lo pactado entre SHF y el Proveedor, para ser recibidos a satisfacción siendo el responsable de llevar a cabo dicha verificación el [C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz, Titular del Área de Auditoría Interna en Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C](#) el tiempo de verificación no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de la prestación de los servicios, en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Ejército Nacional No. 180, Col. Anzúres, México D.F. C.P. 11590.
9:00 a 14:00 horas

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y

PDF y XML de la factura.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

ANEXO "B"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

(Hoja con membrete de la empresa)

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#), que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____ de fecha _____ -, otorgada ante la fe de _____ --, titular de la Notaría Pública número _____ - de _____ ; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

ANEXO "C"
ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#), que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Objeto social:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Escritura pública en la que consten sus modificaciones:
Registro Federal de Contribuyentes;
Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:
Fecha:
Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y fecha de registro:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

--

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "D"
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete de la empresa)

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#), lo siguiente:

1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Mi representada se compromete en caso de que resulte adjudicada, la empresa cuenta con los medios necesarios para prestar los [servicios](#) conforme a los términos señalados en el anexo "A" y en los plazos que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.- Que en caso de que resulte ganadora mi representada se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo "A", en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contado a partir de la fecha en que se comuniquen, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.2 de esta invitación.

3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, [ECONÓMICA](#) Y ADMINISTRATIVA.- Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, [económica](#) y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como, en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 3.2.2.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.- Que mi representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.- En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los [servicios](#) se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.- Que los **servicios** a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito en sustitución de la mencionada declaración, indicando en su caso, las que le resulten aplicables.

8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.- Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

9.- NACIONALIDAD MEXICANA.- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 18 y 19 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).

11.- PRECIO FIJO.- Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

12.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un año posterior, a menos que en el **anexo "A"** se establezca un plazo distinto.

13.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA APF.- Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

14.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.-Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

15.- SERVICIOS.- En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos y condiciones señalados en el anexo "A" de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del Representante Legal)

ANEXO "E"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete de la empresa)

México, D. F., ____ de ____ de 2013.

Nombre, denominación o razón Social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Propuesta económica para participar en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios.

Entregables de las Evaluación Técnica	Monto	IVA	Monto con IVA
a) servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios.			
	COSTO UNITARIO por avalúo		\$ -
CANTIDAD CON LETRA (_____ pesos 00/100 M.N.)			

Nota: El costo unitario del servicio de actividades de la valuación, debe considerar el IVA correspondiente.

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- Los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

IMPORTANTE: No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de invitación.

ANEXO "F" RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, de la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#).

Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica. (**Anexo "A"**, numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**Anexo "B"**, numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**Anexo "C"**, punto 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (**Numeral 3.2.1.**)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad con respecto a (**Anexo "D"**):
 - Tiempos de entrega y vigencia del contrato (**Numeral 2.3.2.**)
 - Casos de rechazo o devolución. (**Numeral 2.3.3.**)
 - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Punto 3.2.2.)
 - Aceptación de términos de la invitación. (**Numeral 3.2.3.**)
 - Declaración de integridad. (**Numeral 3.2.6.**)
 - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (**Numeral 3.3.2.**)
 - Normas Oficiales Mexicanas. (**Numeral 3.3.3.**)
 - Período de validez de las proposiciones. (**Numeral 5.1.1.**)
 - Nacionalidad Mexicana.
 - Carácter confidencial de las proposiciones.
 - Precio fijo. (**Numeral 3.3.7.**)
 - Garantía de los Servicios. (**Numeral 3.2.9**)
 - No impedimento para celebrar contratos con la APF. (**Numeral 3.2.10**)
 - Consideración de todos los gastos. (**Numeral 3.2.11**)
 - Servicios. (**Numeral 3.2.12**)
7. Proposición económica expresada con número y letra. (**Anexo "E"**, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
8. Relación y acuse de documentación entregada. (**Anexo "F"**)
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo "H"**, numeral 3.2.4).
10. Declaración de MIPYMES. (anexo "I", numeral 3.2.7.) **Causas de desechamiento (Anexo "L", numeral 7.5)**
Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 10 será causa de descalificación.
11. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (anexo "J", numeral 3.2.8.)

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la "solicitud de opinión" referida en el numeral 3.2.5., debiendo incluir el siguiente correo electrónico para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión: jalmaguer@shf.gob.mx.

ANEXO "G"
MODELO DE CONTRATO

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR EL CONTADOR PÚBLICO RODRIGO FRIGOLET VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARACTER DE _____, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.**

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 [antepenúltimo](#) párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

ANEXO "I"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., ____ de ____ de 2013. (1)

_____(2)_____.
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____11_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO "J"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P r e s e n t e.

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013, relativa a la contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios.](#)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

ANEXO K

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013](#), relativa a la [contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios](#), y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción del Objeto Social de la empresa:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha de otorgamiento:	
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:	

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:
Reformas al acta constitutiva:
No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:
Fecha de otorgamiento:
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y fecha de registro:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
-------------------	-------------------	-----------

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:		
Nombre:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Escritura pública número:		
Fecha:		
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:		
Lugar y fecha de registro:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:		

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Anexo "L"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

México, D. F., _____ de _____ de 2013.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos expresados en esta convocatoria de invitación.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) **Con excepción del numeral 8** del anexo "F" de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho Anexo F, será causa de descalificación.
- j) Si no presenta su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo "A" de la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la [Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas 000-2013, relativa a la contratación de los servicios de elaboración de avalúos a inmuebles adjudicados de cartera individual registrados en fideicomisos sobre los cuales SHF y FOVI tienen derechos fideicomisarios.](#)

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**